



RESOLUCIÓN N° 016 -2008-MML/IMPL/DE

Lima, 18 JUN. 2008

VISTO:

Los requerimientos efectuados por la Oficina General de Administración y Finanzas; la Gerencia General y la Gerencia de Estudios y Proyectos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 732, de fecha 25 de noviembre de 2004, se crea el Instituto Metropolitano Protransporte de Lima como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, técnica, económica, presupuestaria y financiera; sobre la base del "Proyecto de Preparación del Plan de Inversiones para el Transporte Metropolitano de Lima – PROTRANSPORTE DE LIMA", creado por Decreto de Alcaldía N° 035, de fecha 18 de Marzo de 2002, y modificado por los Decretos de Alcaldía N° 108 y N° 099, de fecha 03 de septiembre de 2002 y 10 de Marzo de 2003, respectivamente;

Que, el INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA, tiene autonomía administrativa y económica, capacidad de contratación y ejecución presupuestal, y por lo tanto, es competente para aprobar su propio Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones y sus respectivas modificaciones mediante la inclusión o exclusión de procesos de selección, recayendo dicha responsabilidad en el Director Ejecutivo del Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima; de conformidad con el artículo 15 de la Ordenanza N° 1103 de fecha 25 de Diciembre de 2007.

Que, mediante Resolución N° 002-2008-MML/IMPL/DE de fecha 22 de Enero de 2008, se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC 2008) del INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA de la Municipalidad Metropolitana de Lima correspondiente al año fiscal 2008;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, aprueban las normas que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, en concordancia al artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de metas institucionales;

Que, (i) la Oficina General de Administración y Finanzas ha efectuado el Requerimiento N° 0270-2008/OGAF a través del cual se solicita la contratación de una Póliza de Seguro de Incendio Multiriesgo, Póliza de Deshonestidad y Póliza Vehículos.





Que, (ii) la Oficina de Gerencia General ha solicitado mediante el Requerimiento N° 052-2008/GG el Servicio de Alquiler de Local para Oficina.

Que, (iii) la Oficina de Gerencia de Estudios y Proyectos ha solicitado mediante los Requerimientos N° 029-2008/GEP-FECH el Servicio de Apoyo Técnico Especializado y Supervisión en temas de Arquitectura y Diseño Urbano; Requerimiento N° 020-2008/GEP-FECH el Servicio de Reformulación de Estudios Definitivos de Arquitectura de las Obras de Inserción Urbana Sur; Requerimiento N° 022-2008/GEP-FECH el Servicio de Reformulación de Estudios Definitivos de Instalaciones Eléctricas de las Obras de Inserción Urbana Sur; Requerimiento N° 035-2008/GEP-FECH el Servicio de Consultor Externo Nacional que elabore la fase de Pre Inversión para la ampliación de metas del Programa de Transporte Urbano de Lima Metropolitana.

Que en vista de lo señalado en los párrafos precedentes, se advierte la necesidad de incluir en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones los correspondientes procesos de selección a fin de contar con los servicios antes mencionados.

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento y en razón a las funciones designadas al Director Ejecutivo, según el artículo 15 de la Ordenanza N° 1103 de fecha 25 de Diciembre de 2007, que modifica la Ordenanza N° 732.

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar la modificación del "Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA de la Municipalidad Metropolitana del año 2008" mediante la inclusión del **Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía** "Servicio de Contratación de Póliza de Seguro de Incendio Multiriesgo, Póliza de Deshonestidad y Póliza Vehículos"; **Convenio Internacional** "Servicio de Alquiler de Local para Oficina"; "Servicio de Apoyo Técnico Especializado y Supervisión en temas de Arquitectura y Diseño Urbano"; "Servicio de Reformulación de Estudios Definitivos de Arquitectura de las Obras de Inserción Urbana Sur"; "Servicio de Reformulación de Estudios Definitivos de Instalaciones Eléctricas de las Obras de Inserción Urbana Sur"; "Servicio de Consultor Externo Nacional que elabore la fase de Pre Inversión para la ampliación de metas del Programa de Transporte Urbano de Lima Metropolitana", de acuerdo al detalle del anexo adjunto.

Disponer que, la modificación al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA de la Municipalidad Metropolitana de Lima para el año 2008, sea comunicada al CONSUCODE vía el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de aprobado, en cumplimiento al Artículo 26°





del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




VºBº
MARIO PORTOCARRERO CARPIO
Director Ejecutivo (e)



B) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **200146 - INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA (LIMA / LIMA / MIRAFLORES)**

A) AÑO : **2008**

C) SIGLAS :

F) UNIDAD EJECUTORA :

D) RUC :

E) PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAAC : **RESOLUCION**

N. REF	ÍTEM ÚNICO	PRECEDENTE	ANTECEDENTES	TIPO DE PROCESO	CIU	OBJETO	N. ÍTEM	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE DE CONVOCA	TIPO DE CONVOCATORIA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCA	ORGANO ENCARGADO DE LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA			OBSERVACIONES
																				DEPA	PROV	DIST	
1	1 - SI	0 - NO		9 - AMC	6603	2 - SERVICIOS	-	Servicio de Contratación de	S85050006	26 - Sin medida	1.00	17,956.00	1 - Soles	13	6 - Junio	0 - Convocatoria	0 - Clásico		PROTRANSPORTE	15	01	01	
1	1 - SI	0 - NO		11 - CI	9300	2 - SERVICIOS	-	Servicio de Alquiler de Local	S94050001	26 - Sin medida	1.00	24,200.00	1 - Soles	13	6 - Junio	0 - Convocatoria	0 - Clásico		OEI	15	01	01	
1	1 - SI	0 - NO		11 - CI	9300	2 - SERVICIOS	-	Servicio de Apoyo Técnico	S07010001	26 - Sin medida	1.00	21,000.00	1 - Soles	13	6 - Junio	0 - Convocatoria	0 - Clásico		OEI	15	01	01	
1	1 - SI	0 - NO		11 - CI	9300	2 - SERVICIOS	-	Servicio de Reformulación	S07010001	26 - Sin medida	1.00	36,000.00	1 - Soles	07	6 - Junio	0 - Convocatoria	0 - Clásico		OEI	15	01	01	
1	1 - SI	0 - NO		11 - CI	9300	2 - SERVICIOS	-	Servicio de Reformulación	S07010006	26 - Sin medida	1.00	29,000.00	1 - Soles	07	6 - Junio	0 - Convocatoria	0 - Clásico		OEI	15	01	01	
1	1 - SI	0 - NO		11 - CI	9300	2 - SERVICIOS	-	Servicio de Consultor	S07010016	26 - Sin medida	1.00	29,000.00	2 - Dolares	07	6 - Junio	0 - Convocatoria	0 - Clásico		OEI	15	01	01	

